



COLEGIO ESPÍRITU SANTO
**ACUERDO
ESCOLAR DE
CONVIVENCIA**
NIVEL PRIMARIO

2019

*" Cuando hayamos hecho
todo lo que estaba de nuestra parte,
Dios hará el resto".*

San Arnoldo Janssen

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

La escuela como lugar privilegiado para la enseñanza y el aprendizaje es donde se establecen relaciones entre generaciones, entre colegas, entre los roles y funciones que los actores desempeñan, entre la escuela y las familias, con el resto de la comunidad; por ende, la presencia de conflictos es inevitable y por eso se necesita transitar el camino de los acuerdos, de la reflexión y de la construcción con sentido.

Desde esta perspectiva se propone comprender las situaciones de conflicto como tensiones motivadoras de acciones. Estas acciones tienen por objetivo resolver la tensión y recobrar el camino más beneficioso para la convivencia y el trabajo. La posibilidad de que los conflictos resulten positivos y que las personas podamos adquirir valiosos aprendizajes y experiencias, tiene que ver con el modo de resolución. Trabajar en la gestión pacífica de los conflictos en todos los ámbitos y en especial en educación ayuda a educar para la paz.

Los AEC se pactan en el marco de la normativa vigente y buscan ser coherentes con el Ideario, la Visión y Misión de los Colegios de las MSSpS (Misioneras Siervas del Espíritu Santo) para que los alumnos desarrollen competencias como ciudadanos. Formar para humanizar, liberar y construir una sociedad más justa desde el Evangelio, sigue siendo la propuesta fundamental de la educación católica.

La convivencia es central, imprescindible, se construye entre todos, atraviesa toda la escuela y no debe ser considerada algo natural. En consonancia con lo anterior, existen normas que regulan el funcionamiento de la institución que actúan como encuadre para la tarea y para las relaciones interpersonales, que sostienen y acompañan a quienes conviven en la institución. Funcionan como límite por su sentido educativo y son sostenidas por los valores que nos proponemos enseñar a diario.

Nuestro desafío será entonces, que los AEC con el trabajo conjunto, impregnen la acción educativa y el sostenimiento en su aplicación.

Claudia Cabrera
Directora Nivel Primario

FUNDAMENTACIÓN

Sobre la Institución

“El anuncio del Evangelio es la expresión más sublime del amor al prójimo”

Lema que inspiró a San Arnoldo Janssen, fundador de la Congregación MSSpS
El Colegio Espíritu Santo es uno de los catorce colegios de la congregación de las Misioneras Siervas del Espíritu Santo en Argentina. Dicha congregación está presente en 47 países del mundo y en diversos lugares existen colegios que les pertenecen. Todos responden al mismo carisma (misión) y espiritualidad de la Congregación. Según consta en actas de la fundación de nuestro colegio, en el año 1965 el Coronel Daniel Fernández, donó un lote ubicado en Bº Parque Liceo. En marzo de 1968, la Hna. Tarcisa, inicia la obra educativa del mismo.

En consonancia con el Ideario Congregacional, nuestro colegio se identifica con:

Visión

Una comunidad educativa, enraizada en la espiritualidad trinitaria y el carisma misionero, como espacio de evangelización que asegura la formación integral de la persona, promueve y cuida la vida en todas sus formas, construye relaciones interpersonales fraternas y solidarias, y se comprometa con la transformación de la realidad.

Misión

Educar y formar en los valores humanos y cristianos, en y desde la experiencia de Dios, en constante discernimiento, fomentando el diálogo y la unidad, brindando una educación de calidad que favorezca el protagonismo de la persona en su crecimiento, permita el desarrollo de una conciencia crítica, ética y ciudadanía e impulse al compromiso responsable en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

Objetivo Institucional

Formar integralmente a la persona humana desde la cosmovisión cristiana y misionera, sustentada desde los valores éticos, religiosos, culturales y sociales, para que logre proyectarse en el ámbito comunitario siendo capaz de protagonizar cambios y transformaciones responsables mediante acciones críticas y reflexivas.

Sobre el Marco Legal

El abordar la Convivencia en la escuela supone que los acuerdos producidos se cimentarán en el marco de la normativa vigente:

Constitución Nacional, a título enunciativo en el Preámbulo, nos habla de promover el bienestar general, concepto que encuadra al de la educación. (Arts: 5; 14; 75 inc.18, 19; 125)

Constitución Provincial, en su Preámbulo nos aclara sobre el acceso de todas las personas a la justicia, la educación y la cultura.(Arts: 19 inc. 4; 60; 61; 62; 63)

Convención de los Derechos del Niño

Ley de Educación Nacional N° 26206

Ley Nacional N° 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26150

Ley de Educación Provincial N° 9870

Ley N° 26892 Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Año 2013) (Art. 4)

Resoluciones

- N° 84/09 CFE
- N° 93/09 CFE con Anexos
- N° 217/14 CFE
- Resolución N° 226/14 CFE (Artículo 10)
- Resolución N° 239/14 CFE Pautas y criterios para la elaboración de los AEC Nivel Inicial y Primario
- Resolución N° 558/15 Ministerio de Educación de Córdoba

Si bien los AEC responden a una normativa estatal, es necesario destacar que nuestro colegio está inserto dentro de un marco referencial particular: el de una Institución confesional Católica, lo cual supone posicionarse desde una cosmovisión cristiana, apoyada desde la fe en nuestra Iglesia Católica Apostólica Romana.

Nuestros Pastores de América Latina y El Caribe, a la luz del documento de Aparecida, reunidos en el CELAM, nos recuerdan que es tarea prioritaria *“formar para humanizar, liberar y construir sociedades y mundos nuevos sigue siendo una propuesta fundamental de la educación en los tiempos que corren, pero en la*

educación católica adquiere su plenitud cuando asume explícitamente el compromiso evangelizador”.¹

¹ “*Vayan y enseñen*” *Identidad y misión de la escuela católica en el cambio de época, a la luz de Aparecida*. CELAM 2011.

Proceso comunitario de elaboración

El presente documento es el producto de una construcción que involucró a toda la comunidad educativa acerca de cómo convivir en el espacio institucional, lo que implicó la consideración del cuidado de uno mismo, el cuidado del otro y de lo que nos pertenece a todos en forma responsable, coherente y comprometida.

El proceso se inició a partir del mes de Agosto de 2015 con reuniones convocadas por DGIPE y equipo del Programa de Convivencia escolar.

En nuestra Institución, la primera etapa se llevó a cabo en el mes de Octubre de 2015 y febrero de 2016 donde se realizaron reuniones con los docentes para el análisis y reflexión de la normativa vigente, específicamente las Resoluciones N° 558 y 239/14 y de los documentos propios de la institución (Ideario, reglamento del nivel, proyecto de Hombre) atendiendo a la realidad y necesidades propias del colegio. Luego de este análisis se identificaron y sistematizaron los valores que se consideraban primordiales para la elaboración de los AEC.

Entre abril y junio de 2016, se asistió a distintas reuniones de directivos convocadas por DGIPE, FAERA Y JAEC cuyos objetivos fueron los de socializar las acciones llevadas a cabo en las instituciones respecto de la elaboración de los AEC hasta el momento.

Con la finalización del segundo trimestre, y en cada reunión de padres de entrega de IPE, se informó que se haría extensiva a ellos la participación para esta construcción colectiva.

En julio y antes del receso escolar, los docentes y directivos le dimos forma al instrumento de consulta para los padres que fue enviado en el mes de agosto. La tabulación estuvo a cargo de cada docente. Se observó un considerable nivel de participación de las familias en la consulta a la que fueron convocados y conformidad a las pautas que la institución propone.

También los docentes trabajaron con un instrumento individual sobre normas, sanciones y acciones reparadoras para las mismas.

El trabajo realizado con los alumnos comenzó al inicio del ciclo lectivo con la redacción de los acuerdos que estarían presentes a lo largo del año. Los mismos se registraron y quedaron expuestos en cada grado para su constante revisión.

También se realizaron durante los meses de mayo, junio, agosto y septiembre convivencias de alumnos con participación de la familia, donde se abordaron temas relacionados con los valores.

Todas estas herramientas utilizadas dieron la palabra a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad para hacer una revisión y/o modificación de los modos que nos permitirán una convivencia adecuada y posible dentro del ámbito escolar que pretenden adaptarse a los desafíos, que día a día nos convoca la problemática social de la que somos parte.

La siguiente etapa fue la confección del borrador del AEC, que luego de ser revisado por los Representantes Legales de nuestro colegio, se entrega a la supervisora de la DGIPE a fines de noviembre del presente año y a la espera de la evaluación del área del Programa de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba.

Valores que sustentan el Acuerdo

“Las personas humanas somos por naturaleza y nos definimos como: seres de encuentro, acontecimiento éste, decisivo en la vida del hombre; ya que nos ofrece la posibilidad para crear esta forma de unidad (el encuentro) y también al descubrir sus condiciones óptimas o favorables, vislumbrar los valores y actitudes implícitos en el mismo.

Ciertos valores sostenidos por la institución están explícitos en el ideario institucional, en la Visión y Misión, Objetivo General Institucional del Colegio Espíritu Santo y en el Proyecto de Hombre (según el Ideario); en tanto que otros están implícitos, íntimamente ligados a la identidad escolar y son los que se vivencian cotidianamente. Sobre ambos principios se construye y consolida la convivencia escolar.

Los valores serán los siguientes:

Respeto Como base de la convivencia en sociedad, reconociendo, apreciando y valorando nuestra persona y la de nuestros prójimos.

Valor que nos debe atravesar en las relaciones interpersonales reconociéndonos como entidad única que necesita comprender al otro.

“El respeto a la persona humana supone respetar este principio: *« Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como “otro yo”, cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente”*.²

La **Tolerancia** es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia.

*“La auténtica tolerancia acompaña y se ocupa. Precisamente por eso se convierte en cercanía y no en olvido.”*³

Respeto y tolerancia son dos virtudes muy íntimas porque, no existe uno sin el otro. Respetar al otro y ser tolerante con sus diferencias nos hace seres humanos más serenos y con mentes más abiertas que nos permiten solucionar positivamente cualquier tipo de situación.

Solidaridad Tiene su raíz en el sentido de lo común, ya que la persona se desarrolla creando vínculos con otras realidades y fundando modos de vida comunitaria.

² Catecismo de la Iglesia Católica, 1931, cita Gaudium et Spes, 27.

³ Jorge Enrique Mujica, L.C.

Se construye en la libertad y no en la coerción. Implica generosidad, desprendimiento, espíritu de cooperación, participación y acción comprometida.

“La solidaridad es una virtud eminentemente cristiana. Es ejercicio de comunicación de los bienes espirituales aún más que comunicación de bienes materiales”⁴

Como sinónimo de este valor, es importante destacar el **Compañerismo** que es un aprecio inicial del otro, nacido de la proximidad física y continuada en alguna situación, concretamente en la escuela, la pertenencia común a un grupo social activo. Se trata de la inicial actitud de sentirse persona vinculado a otra persona y apreciar positivamente esta vinculación.

«Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como “otro yo”, cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente»⁵

Responsabilidad Es la capacidad de responder asumiendo las consecuencias de nuestras acciones realizadas en forma libre y consciente.

Debe ser ejercitada por todos los actores institucionales en el cumplimiento de los roles de cada uno y en el respeto por la función del otro.

“La libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida en que estos son voluntarios. El progreso en la virtud, el conocimiento del bien, y la ascesis acrecientan el dominio de la voluntad sobre los propios actos”.⁶

Honestidad Ser honesto es ser real, fiel a sí mismo, coherente, auténtico y nos da la posibilidad de poder elegir en virtud de principios o ideales.

Se le otorga a la palabra un valor fundamental para crear conciencia e inspirar confianza.

“El hombre justo, evocado con frecuencia en las Sagradas Escrituras, se distingue por la rectitud habitual de sus pensamientos y de su conducta con el prójimo.”⁷

Verdad

Es una condición básica de las personas para crear relaciones de encuentro. Entendida así, la veracidad suscita confianza, que facilitan el intercambio de posibilidades que supone el encuentro, y que se asocia por ende a la sinceridad y a la

⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica, 1948*

⁵ *Gaudium et Spes, 27*

⁶ *Catecismo de la Iglesia Católica, 1734*

⁷ *Catecismo de la Iglesia Católica, 1807*

honestidad. Actuar con verdad implica entonces mostrar coherencia y autenticidad entre la palabra expresada y el modo de actuar.

Diálogo Tiene como finalidad la participación de los actores educativos a favor de la colaboración y regulación de las relaciones cotidianas y crear con esta apertura ámbitos de comunicación, comprensión y ayuda. Surgiendo de esta participación, propuestas de trabajo y actividades específicas institucionales en relación a la convivencia y resolución pacífica de conflictos.

“El hablar crea comunidad; por la palabra recibimos y compartimos... La verdadera palabra libera. Pero debe ser verdadera y estar en relación vital con el silencio”⁸

Consideramos al diálogo como una vía para el logro pacífico y una feliz vivencia de los valores antes citados.

⁸ Pbro. José Luis Quijano

Propuesta de CUERPO NORMATIVO

Como Institución Educativa Católica, nos reconocemos como una escuela con el sello de *discípula misionera*, por lo que debe ponerse en estado de misión permanente. Y en esto adherimos a la propuesta de nuestros Pastores que al citar a nuestro Patrono Institucional, proclamaron en la V Conferencia Episcopal, “*esperamos un nuevo Pentecostés que nos libre de la fatiga. la desilusión, la acomodación al ambiente; una venida del Espíritu que renueve nuestra alegría y nuestra esperanza*”⁹ Por esto, en este caminar esperanzado, nos ponemos en marcha, y reconocemos en estos AEC la necesidad de pautar normas para socializar y hacer explícito nuestros roles, funciones y deberes, en el siguiente cuerpo normativo. A saber:

Art. 1. Desde nuestra cosmovisión cristiana entendemos que la VIDA es el valor primordial y de donación gratuita de nuestro Padre Dios, por esto nos manifestamos en contra de toda expresión de violencia física, verbal y psicológica, entre todos los integrantes de esta comunidad educativa. Así también en el caso de detectar posible violencia familiar en nuestros alumnos, la Institución procederá a actuar según los pasos legales correspondientes, velando por la integridad y protección de los menores.

Art. 2. Nuestro colegio se identifica desde la FE CATÓLICA, la cual profesa como parte cotidiana de su quehacer educativo. Por esto, la SOLIDARIDAD es entendida como muestra de acción concreta de AMOR al prójimo y a uno mismo. En este sentido la escuela propone participar con Proyectos solidarios y en ellos se espera la participación activa de las familias para llevarlos a cabo.

Art. 3. Reconociendo que nuestra Institución es un centro de proceso educativo, y como tal se ejerce con la libre participación de actores sociales convocados para tal fin, los PADRES son parte de esta comunidad educativa y por esto tienen la propuesta de elegir este Colegio, con su Ideario, y apoyando las instancias de DIÁLOGO que él mismo convoca. Entendemos como instancias a las reuniones, talleres de formación, convivencias, citaciones desde el Departamento de Orientación y desde la Dirección; es decir, toda ocasión de encuentro que se presente como momento de acercamiento y en un marco de respeto mutuo para favorecer la formación integral de sus hijos. Es así quien no cumpliera con la asistencia a estas citaciones y con lo que en ellas se

⁹ Documento de Aparecida, art. 362

acuerda, y habiéndose agotado las instancias, el Colegio dará intervención a Supervisión para encontrar nuevas estrategias que posibiliten la profundización en el diálogo y en los acuerdos.

Art. 4. En esta Institución se promueve el valor del COMPAÑERISMO para poder propiciar un buen clima en el diario desarrollo de las prácticas educativas, valorando la participación de los alumnos y el trabajo dedicado en sintonía con la cooperación y la organización. Por esto, toda conducta contraria a crear un ambiente sano de aprendizaje, tales como molestar en clase a los compañeros, ocasionar desorden, jugar con elementos no relacionados a la enseñanza y toda actitud que no aliente virtudes de fraternidad, debe ser compensada realizando una acción reparadora y puede ser llevada a cabo tanto en el colegio como en la casa como instancia favorecedora para la toma de conciencia de actitudes inadecuadas.

Art. 5. Como toda tarea educativa implica la correcta planificación anticipada y requiere de un tiempo estipulado de realización en la organización de la agenda diaria escolar, será necesario contar con la presencia de cada uno de los integrantes en los tiempos y espacios estipulados; por lo que, quien no cumpla con esta condición será registrado con sus llegadas tardes al momento del ingreso así como en el cumplimiento de la puntualidad en cada inicio de las actividades áulicas.

Art. 6. Como nos consideramos todos personas integrantes de una gran familia, la cual comparte gran parte de su tiempo diario en relación con otros, adherimos a las palabras de nuestro Papa Francisco en la importancia del “cuidado de la casa común”, no sólo atendiendo al cuidado de nuestro planeta, sino también atender a los espacios más próximos, por lo que procuramos alentar con el respeto el cuidado de los ambientes que compartimos en lo cotidiano. Por eso, proponemos preservar los bienes materiales propios y los compartidos en la Institución, tales como el mobiliario, el edificio, los distintos elementos que favorecen el aprendizaje y las instalaciones comunes. Por lo que no se permitirá el daño, la falta de cuidado de los elementos materiales, así como su destrucción, sustracción o robo, serán motivo de sanción.

Art. 7. En nuestra escuela adherimos a una educación inclusiva, entendida la misma como un proceso permanente, “cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características

y expectativas de aprendizaje de los educandos”¹⁰. Por esto, no permitimos ningún tipo de discriminación social, religiosa, física y de cualquier índole que propicie la falta de respeto hacia algunos de nuestros alumnos, así como a cada uno de los integrantes de esta comunidad educativa.

Art. 8. Siguiendo la invitación de Jesús Maestro quien nos recuerda “*La verdad los hará libres*” (Jn. 8, 32b) alentamos en nuestros alumnos el valor de la verdad y de la honestidad, en la formación de personas responsables de sus actos. Por esto, no se aceptará ninguna manifestación de confabulación contra nuestra comunidad educativa y sus integrantes; así como no se admitirá la adulteración y/o falsificación de la documentación institucional.

Art. 9. Reconociendo que en nuestro colegio se propone brindar a los alumnos una “formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable”, como lo expresara la LEN en su art. 27 inciso h; no se permitirá ninguna forma de falta de respeto a los símbolos patrios y religiosos que identifican a nuestra comunidad educativa, en su inserción ciudadana nacional, provincial y municipal; así como en la propuesta ecuménica de nuestra fe católica.

Art. 10. Por ser la escuela un espacio dedicado específicamente a la enseñanza corresponderá a todos sus miembros asistir al mismo correctamente vestidos con el uniforme seleccionado para docentes y alumnos; así como con una vestimenta apropiada al lugar, a todos los asistentes que a él concurran.

¹⁰ Recomendaciones de la 48a Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, CIE, Ginebra, 28 de noviembre de 2008

GRADUALIDAD Y PROGRESIÓN DE LAS SANCIONES/REPARACIONES

Las normas ponen en marcha la relación organizada entre las personas: las normas institucionalizan. El Papa Francisco nos expresa que: “...*Es indispensable sensibilizar al niño o adolescente para que advierta que las malas acciones tienen consecuencias. Hay que despertar la capacidad de ponerse en el lugar del otro y de dolerse por su sufrimiento cuando se le ha hecho daño.*”¹¹ Establecer normas es poner límites a todos los que componen la comunidad educativa. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos. Será a través de un proceso de apropiación de las normas lo que permita comprender y regular el comportamiento individual en situaciones colectivas.

Por lo tanto norma, transgresión y sanción se relacionan entre sí. Las sanciones favorecen el aprendizaje de la responsabilidad. No serán aplicadas como castigo sino tendiendo a una reflexión de la transgresión y siempre buscando un cambio de actitud en el alumno, la transformación de la conducta y la concientización para que las faltas no se vuelvan a repetir. Las sanciones tendrán un carácter educativo cuando se tengan en cuenta la gradualidad y la proporcionalidad que será acorde a la situación personal del alumno, edad y su trayectoria escolar.

*“Un niño corregido con amor se siente tenido en cuenta, percibe que es alguien, advierte que sus padres reconocen sus posibilidades.”*¹². Por ello, en la escuela, la sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencias.

En nuestro colegio obraremos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El diálogo, como la herramienta más concreta y efectiva que tenemos todos los seres humanos para resolver las naturales divergencias que surgen en la convivencia. Por esa razón lo privilegiaremos como estrategia para la resolución de conflictos.
2. Permitiremos el derecho a la defensa, para que los actores implicados en una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.
3. Observación escrita en el Cuaderno de Comunicados o Libreta Diaria.

¹¹ Exhortación Apostólica Postsinodal “*Amoris Laetitia*”, Papa Francisco, 268.

¹² Exhortación Apostólica Postsinodal “*Amoris Laetitia*”, Papa Francisco, 269.

4. Citación a la familia para encontrarse con los docentes, Directivos, integrantes del Departamento de Orientación, con la intención de acordar una actitud positiva que deba asumir el alumno, tratando de concientizar e intentando estrechar vínculos, que permitan mejorar el compromiso de la familia, con toda la comunidad educativa.
5. Según el carácter de la falta, que puede ser moral o material, la reparación del daño ocasionado también lo será. Ésta permite tener una mayor conciencia del daño que puede producir una transgresión a la norma.
6. Intervención de los especialistas que conforman nuestro Departamento de Orientación para atender y asesorar en las situaciones que así lo requieran.
7. Compromiso de cambio, escrito de manera individual por parte del involucrado, donde se expresen sus emociones y sus propuestas de actitudes reparadoras frente a la falta acontecida.
8. Cuando todos los pasos anteriores se hubiesen realizado y se accione en reiteradas oportunidades con una falta grave, corresponderá la firma en el Libro de Disciplina, por parte del alumno, con citación e información del hecho a su familia.
9. En los casos muy graves reiterados en forma continua, durante el mismo ciclo lectivo, se procederá a la suspensión entre uno y tres días con el objetivo de comprometer en la reflexión a las familias, con el cumplimiento y el respeto de lo acordado en los AEC. Toda suspensión implicará la realización de una tarea complementaria con evaluación y seguimiento.
10. Sólo en los casos de problemáticas muy extremas se dará intervención a Supervisión para encontrar nuevas estrategias que posibiliten la profundización en el diálogo y en los acuerdos. Habiéndose agotado todas las instancias a nuestro alcance, se replanteará la matriculación del alumno, para el ciclo lectivo siguiente.

Categorizamos las transgresiones en leves, moderadas y graves para la intervención del docente, el equipo directivo, según corresponda, considerando los dos criterios mencionados.

LEVES

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que haya daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.

Se enuncian a modo de ejemplos:

- Incumplimiento del uniforme.
- Disrupción en la clase.
- Incumplimiento de las indicaciones dadas por el docente.
- Realización de juegos inadecuados en el aula, recreo y/o formación.
- Llegadas tarde al inicio de la jornada escolar.
- Utilización de dispositivos tecnológicos (celulares).

MODERADAS son las conductas que atentan contra la integridad psicofísica y material de los miembros de la comunidad educativa y que son de fácil reparación.

Se enuncian a modo de ejemplos:

- Uso de vocabulario inadecuado.
- Jugar bruscamente dentro del aula y/o en el recreo sin que se comente daño físico al compañero.
- Ensuciar las instalaciones, los útiles o los muebles del colegio.
- Dañar las pertenencias de un compañero.
- Retirarse del aula sin la autorización del docente.
- Faltar al colegio sin causa justificada.

GRAVES son aquellas que ponen en peligro o que atentan contra la integridad física o moral de la persona o la de los demás miembros de la comunidad educativa o el patrimonio del colegio.

- Faltar el respeto a los integrantes de la comunidad educativa con gestos, palabras y con reacciones agresivas, ofensivas o irrespetuosas.
- Traer elementos que atenten contra la integridad física propia y de los demás.
- Adulteración de datos en la libreta como así también la falsificación de notas y de la firma de los padres o tutores responsables del alumno.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios y a las ceremonias religiosas.
- Jugar con violencia y agredir a los compañeros.
- Destruir cualquier elemento que pertenece al colegio o no.
- Sustraer cualquier elemento que pertenece al colegio o a algún miembro de la comunidad educativa.
- Utilización del celular dentro de la institución educativa.
- Acumulación de faltas leves y moderadas.

Las sanciones a las transgresiones leves serán aplicadas directamente por el docente de grado.

Las transgresiones moderadas requerirán de la intervención, además del docente, del equipo directivo y del departamento de orientación dependiendo la situación.

En las transgresiones graves, y luego de transitar el camino de la prevención y de la reparación de la misma, se buscará para evitar que se cumplan los puntos 7 y 8, los siguientes requisitos:

- ✓ Que la familia apoye la gestión institucional a partir de la comprensión del problema y coopere activamente en la resolución del conflicto que se plantea acordando criterios con el docente, equipo directivo y departamento de orientación.
- ✓ Que se pueda acompañar al alumno en la superación de la dificultad para la aceptación de estos Acuerdos Escolares de Convivencia.

En todos los casos y a partir de lo mencionado en el punto 4, las acciones acordadas para la superación de este conflicto requerirán del compromiso de cambio de todos los involucrados, lo cual quedará expresado en Actas de compromiso, que reflejen el accionar responsable de cada parte integrante.

Prácticas de Sostenimiento

Como colegio apostamos a una educación integral que propicie el desarrollo de capacidades que permitan tomar parte en la construcción del entorno y favorezcan la convivencia pacífica.

A partir del trabajo realizado en la comunidad educativa, ponemos en este apartado las estrategias de socialización y sostenimiento que consideramos viables para nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia.

- Una vez aprobados los AEC se publicarán en el blog del colegio.
- Reflexión en reuniones de docentes para generar su participación en la puesta en práctica de los mismos.
- Talleres con padres para el conocimiento y compromiso de cumplimiento de los AEC.
- Teniendo como punto de partida los AEC, confeccionar los acuerdos propios de cada grado y revisarlos cuando se transgreda alguna norma establecida por ellos y consensuar el modo de resolución.
- Convivencias de alumnos con participación de padres donde se trabajen valores.
- Talleres de formación para docentes, padres y/o alumnos donde se aborde temas relacionados con la convivencia escolar.

- Elaboración de un proyecto de mediación como herramienta que contribuye a prevenir situaciones de violencia.
- Revisión del AEC para realizar los ajustes y modificaciones necesarias acordes a situaciones nuevas que puedan surgir y que no se hayan contemplado.

Será un desafío encontrar hoy un lugar, un momento de escucha, un tiempo de encuentro donde se efectivicen las palabras para crear puentes que acerquen y estrechen, techos que alojen, y sean ámbitos de crecimiento.

Porque en un mundo y en “esta época de tanta violencia desencadenada, la palabra ha perdido su peso, su valor; su potencia, y cuando no hay palabras, cuando éstas son insuficientes aparece el acto, y el acto violento es una salida posible, no deseada pero sí posible”¹³ podamos ofrecer a nuestros niños y jóvenes, que son capaces de construir un MUNDO DISTINTO y NUEVO.

Entonces, así sí llevaremos a la acción la misión encomendada, haciendo vida las palabras narradas en los discípulos de Emaús: “*Mientras hablaban y se hacían preguntas, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Él les dijo: ¿Qué es lo que vienen conversando por el camino? Y les preguntó: ¿Qué ha pasado?...*

Será esa nuestra tarea con esta propuesta, en un caminar fraterno, lado a lado... Tal vez así, recreando y reflexionando juntos iremos modificando, y descubriremos que aunque veamos distinto, somos capaces de tratarnos MEJOR...

¹³ Vittar Hilda, “La impotencia de las palabras”. Página 33.